

INFORME DEL PROYECTO *GUÍA DEL ARCHIVO FRANCISCANO*,
DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

En el presente informe se da cuenta de la revisión y descripción catalográfica en formato MARC de las cajas número 88 a la número 100, de un total de 156 cajas, que forman parte del Archivo Franciscano que se resguarda en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la revisión de estas cajas para el proyecto *Guía del Archivo Franciscano* se identificó documentación de los siglos XVI al XIX, siendo el grueso de la información manuscritos relativos a los siglos XVII y XVIII, localizándose un importante número de patentes que ayudan a identificar personajes destacados en la jerarquía eclesiástica de la época y las relaciones de poder entre los religiosos criollos y peninsulares en Nueva España, además de otros asuntos relativos a la administración y vida religiosa como son las tablas de Capítulos Provinciales. Asimismo, existe un número destacado de escrituras de obligación que dan cuenta del capital que la Orden de San Francisco manejó a través del rubro de capellanías y obras pías, que con las patentes se constituyen en documentación de suma utilidad para la historia eclesiástica. En el caso de las escrituras de obligación, para el caso del Convento de San Francisco de la Ciudad de México, éstas contribuyen a la reconstrucción urbana de la Ciudad en aquella época, pues se dan importantes detalles de las calles y sus antiguos nombres.

Se identificaron también padrones de indios, que si bien no son demasiados, pueden ayudar al estudioso del poblamiento novohispano en el obispado de Puebla y arzobispado de México, ya que los datos registrados por los religiosos franciscanos corresponden a los conventos que la Orden manejaba en dichas áreas geográficas. También existe documentación, aunque escasa, sobre la opinión que el clero regular tenía del secular; y documentos que dan cuenta de las donaciones en joyas, objetos de ornato, u objetos para el uso del ritual religioso y que fueron donados por particulares o canónigos a los conventos franciscanos. Se localizaron también reales cédulas, registros de Bulas, entre otros muchos documentos.

Esta *Guía del Archivo Franciscano* pretende dar continuidad a la guía que elaboró el Dr. Ignacio del Río y que fue el primer instrumento de consulta de este importante fondo documental, por lo que la catalogación de los documentos contenidos en las 13 cajas revisadas se realizó siguiendo los lineamientos propuestos en dicho instrumento de consulta. Esto quiere decir que en cada cédula se consignó la tipología del documento, un título, el nombre del autor, nombre del destinatario cuando se trataba de correspondencia, resumen del contenido, lugar y fecha de su expedición, así como una descripción física. Esta información fue vertida en la base de datos de la Biblioteca Nacional y en la que se manejaron los siguientes campos:

- 008 Elementos de datos de longitud fija. En este campo se señala el tipo de fecha, la fecha, el lugar de publicación del documento y la lengua en que está escrito. Este registro se hizo de acuerdo a los códigos proporcionados.
- 041 Código de lengua. Este campo fue básico para especificar si se trataba de un documento en latín o lengua indígena.
- 043 Código de área geográfica.
- 084 Número de clasificación. Ésta corresponde a la propuesta dada por el Dr. Ignacio del Río y que incluye los siguientes datos: Número de la caja seguido de una diagonal para indicar después el número de cartapacio y después de un punto el número de orden de las diferentes cédulas en que se descompuso el material contenido en cada cartapacio. En este punto es importante mencionar que en cada cartapacio pueden encontrarse uno o varios documentos.
- 100 Nombre personal. En este campo se consigna el nombre del autor.
- 245 Mención de título. El título se respetó cuando éste existía en el documento y simplemente se procedió a verificar si correspondía o no con el contenido de las fojas. Cuando no había título se asignó uno, de manera breve, que diera cuenta del contenido del material que se pone a disposición del investigador.
- 260 Lugar y fecha de publicación.
- 300 Descripción física. En este campo se señala el número de fojas donde se localiza la información, además de las dimensiones de dichas fojas, entre otras características del documento como son el mencionar si incluye o no sellos, tipo de sello, si se encuentra deteriorado el material ya sea por hongo, humedad o mutilación, entre otras características.
- 500 Nota general. Este campo sirvió para indicar si el documento correspondía a un manuscrito o un impreso, si era original, copia, borrador o copia testimoniada.
- 520 Nota de sumario. Es decir, resumen del contenido del documento.
- 651 Términos no controlados. La función de este campo fue la de identificar la tipología del documento, es decir, si correspondía a una patente, una carta, una escritura de obligación, un poder, un testimonial, una memoria, una relación, una memoria testamentaria, un testamento, un edicto, una real cédula, una real provisión, tablas capitulares, padrones, etc.

700 Nombre personal. Este campo sirvió para señalar los nombres mencionados en el documento, siempre y cuando era más de uno, esto es, cuando se identificaba un remitente y un destinatario en el caso de correspondencia, o cuando se identificaba al autor y se involucraban a más personajes en el documento.

En las 13 cajas revisadas, es decir, de la número 88 a la 100 del Archivo Franciscano, se catalogaron 62 cartapacios de los que se elaboraron 543 cédulas. En el anexo que se incluye en este informe se señala en detalle el número de caja y número de cartapacio correspondiente, el número total de cédulas que hay en cada caja, la clasificación que le corresponde, el número de foja donde se localiza la información y, finalmente, el número de sistema que le corresponde en la base de datos. Es importante mencionar que hay cartapacios que registran abundante información y que estaban separados, originalmente, en dos partes. Esta división ha sido respetada para no alterar el número de cartapacios en cada caja y se procedió a mencionar, en la base de datos, si correspondía a la Primera parte o Segunda parte, cuando ha sido el caso.